



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 325-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 23 de diciembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 148-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 118-2025-CGyT-FO-UNAP, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: "**PERCEPCIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANIZADA SEGÚN EDAD Y SEXO EN PACIENTES DE CENTROS DE SALUD, IQUITOS 2025**" presentado por los bachilleres: Silvia Domínguez Gutiérrez y Milagros Estefanía León Ayambo, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, Presidente, Mg. Romina Grisel Gómez Ruiz, Miembro, Mg. Richard Sandi Poclín, Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: "**PERCEPCIÓN DE LA ATENCIÓN HUMANIZADA SEGÚN EDAD Y SEXO EN PACIENTES DE CENTROS DE SALUD, IQUITOS 2025**"; presentado por los bachilleres: Silvia Domínguez Gutiérrez y Milagros Estefanía León Ayambo, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| - C.D. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, Dr. | Presidente |
| - C.D. Romina Grisel Gómez Ruiz, Mg. | Miembro |
| - C.D. Richard Sandi Poclín, Mg. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE FRANCISCO BARDALES RÍOS
Decano (e)



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ Jurados (3) /asesor(2) / interesados (2) / Pag.web.FO/ archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe